



**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGAR
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 012-2021**

Cartagena de Indias D.T. y C 09 de noviembre de 2021

La Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución No.255 del 06 de noviembre de 2020 y Resolución No 154 del 13 de julio de 2020, emanada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y considerando:

Que el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo dispone:
(...)

“Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por cinco (05) días para que presente los alegatos respectivos”

Que de conformidad al artículo 48 de la Ley 1437 de 2001 y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa y contradicción del señor **MANUEL DE LOS SANTOS CASSIANI REYES**.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado para alegar al señor **MANUEL DE LOS SANTOS CASSIANI REYES**, por el termino de 05 días para que presente los alegatos respectivos dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN DIAZ LÉCOMPTÉ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



NOTIFICACION POR ESTADO

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N°	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTO SANCIONADO	FECHA AUTO POR MEDIO DE CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGAR
012-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	MANUEL DE LOS SANTOS CASSIANI REYES	09 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM

~~KEVIN DIAZ LECOMPTE~~
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

SE DESFIJA HOY 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 PM

~~KEVIN DIAZ LECOMPTE~~
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

